

CONCON, 14 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2910,

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago por Derechos de Publicidad, presentada por INMOBILIARIA AVSA CONCÓN SPA., RUT N°76.318.812-4, Representada por don IGNACIO ANDRÉS BACKHOUSE GARCÍA, Cédula de Identidad N°15.550.408-0, con domicilio en Luis Carrera N°1315, comuna de Vitacura, Santiago para pagar deuda por Derechos de Publicidad instalada en el sector de Costa de Montemar, desde el 1er. semestre del año 2014 al 2° semestre del año 2016.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago por Derechos de Publicidad, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCON e INMOBILIARIA AVSA CONCÓN SPA, RUT N:76.318.812-4, Representada por don IGNACIO ANDRÉS BACKHOUSE GARCÍA, Cédula de Identida), con domicilio en Luis Carrera N°1315, comuna de Vitacura, Santiago, para pagar deuda por Derechos de Publicidad, por el periodo correspondiente desde el 1er. semestre del año 2014 al 2° semestre del año 2016.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAN/rqn.
DISTRIBUCIÓN:
❖ Interesado
❖ Depto. Adm. y Finanzas
❖ Secretaría Municipal.
❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado